

Términos y Condiciones Generales de Venta y Distribución de Repuestos de MAHLE Aftermarket SL

I. Definición, Ámbito de aplicación

1. Los siguientes Términos y Condiciones Generales de Venta y Distribución (en lo sucesivo denominados "TCG") se aplicarán a las actividades llevadas a cabo por MAHLE Aftermarket SL (en lo sucesivo denominada "MAHLE") respecto a la venta y distribución de repuestos (en lo sucesivo denominados "Artículos") a terceros (en lo sucesivo denominados el "Cliente"). Los presentes TCG serán los únicos términos y condiciones aplicables; los términos o condiciones de compra contradictorios que pueda tener el Cliente no serán reconocidos por MAHLE, salvo que MAHLE haya consentido expresamente su aplicación por escrito. Estos TCG se aplicarán incluso cuando MAHLE conozca la existencia de términos contradictorios o de términos que difieran de los presentes TCG por parte del cliente y aun así MAHLE entregue los Artículos al Cliente sin ninguna reserva.

2. Cualesquiera acuerdos individuales que MAHLE pueda pactar con el Cliente para casos particulares (incluyendo acuerdos paralelos y adiciones o enmiendas) tendrán, en todo caso, prioridad sobre los presentes TCG. No obstante, tales acuerdos individuales solo serán válidos y efectivos si constan recogidos de forma escrita, incluso por correo electrónico o fax.

3. Estos TCG se aplicarán a todos los contratos relativos a la venta y distribución de Artículos suscritos entre MAHLE y el Cliente sin necesidad de referirse a los mismos de forma individual en cada caso.

II. Conclusión del Contrato (Oferta, Orden de Compra y Confirmación)

1. Las ofertas presentadas por MAHLE y enviadas al Cliente serán sin compromiso y estarán siempre sujetas a confirmación. Todos los contratos de venta y distribución de Artículos se deberán formalizar mediante la pertinente confirmación remitida por MAHLE (en lo sucesivo denominada "Confirmación") respecto a la orden de compra previamente enviada por el Cliente (en lo sucesivo denominada "Orden"). Cuando el Cliente envíe una Orden, tal envío se considerará una oferta vinculante, que podrá ser aceptada por MAHLE en el curso de las 4 semanas posteriores a su recepción.

2. El envío de una Orden por parte del Cliente implicará la plena e irrevocable aceptación de estos TCG. Todas las Órdenes deberán incluir los datos de identificación completos del Cliente, así como la identificación y cantidad de los Artículos que van a ser comprados.

3. Ningún contrato se considerará formalizado hasta que se remita la correspondiente Confirmación por parte de MAHLE al Cliente, a menos que los Artículos se envíen al Cliente en el momento de la recepción de la Orden, lo

qual implicará la Confirmación de la misma por parte de MAHLE.

III. Precios, Condiciones de Pago

1. Salvo mención expresa en la Confirmación, todos los precios se considerarán "FCA – franco transportista (MAHLE)", conforme a los Incoterms 2010, incluyendo el empaquetado, a lo que se le añadirá el IVA legal vigente en el momento de la facturación. El precio se calculará en la fecha del envío de la Orden por parte del Cliente según los precios aplicables recogidos en la lista de precios válida de MAHLE.

2. Salvo que se acuerden expresamente otras condiciones de pago por escrito, los pagos deberán efectuarse de la siguiente forma: en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura y sin deducciones. El pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria. El recibo del pago emitido por MAHLE será lo que determine la puntualidad del pago.

3. Si el Cliente incumpliera el plazo de pago indicado, MAHLE estará facultada para cargar intereses de demora de hasta un 8% sobre la tasa de interés básica aplicada por el Banco Central Europeo a su más reciente transacción financiera ejecutada antes del primer día del semestre natural relevante, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", conforme al Artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en virtud de la cual se estipulan las medidas contra incumplimientos o impagos en transacciones comerciales. Tales intereses se añadirán a la compensación por los costes de cobro a la que MAHLE tiene derecho conforme al Artículo 8 de la antes citada ley 3/2004, modificada por la Ley 15/2010, sin necesidad de notificación o aviso previos por parte de MAHLE.

4. Si el Cliente se demorara en algún pago, MAHLE estará facultada para recuperar la posesión de los Artículos hasta que estos se abonen en su totalidad, sin tener que renunciar a sus derechos ni rescindir el contrato. Asimismo, MAHLE estará facultada para retener todas las mercancías y servicios hasta que estos se abonen en su totalidad.

5. El Cliente únicamente podrá reclamar una compensación de saldos entre las partes por aquellas reclamaciones que sean incuestionables y hayan sido previamente aceptadas por escrito por MAHLE o por aquellas que hayan sido establecidas como finales y absolutas.

6. En su caso, el Cliente únicamente podrá ejercer el derecho de retención en la medida en que su reclamación se base en la misma relación contractual.

7. Tras la perfección del contrato, si MAHLE tuviera conocimiento de ciertas circunstancias que pusiesen en entredicho la solvencia del Cliente o si surgiera una amenaza significativa para el cumplimiento de sus obligaciones pecu-

niarias debido a un colapso financiero del Cliente, o si el Cliente incumpliera su obligación de pago del precio de compra, MAHLE podrá exigir un pago por adelantado o bien la constitución de garantías en un plazo razonable y rechazar la venta hasta que se cumplan las condiciones en cuestión.

8. En caso de rechazo del Cliente a realizar el pago o de incumplimiento del plazo acordado, MAHLE estará facultada para rescindir el contrato total o parcialmente y exigir la compensación correspondiente.

IV. Reserva de dominio

1. Por el presente documento, MAHLE se reserva el derecho de propiedad de los Artículos hasta percibir la totalidad de los pagos íntegros derivados de la relación comercial con el Cliente.

2. En el caso de que el comportamiento del Cliente fuera contrario a lo estipulado en el contrato, en particular, en caso de impago, MAHLE estará facultada para exigir la devolución inmediata de los Artículos sin necesidad de fijar un nuevo plazo. En tales casos, no se requerirá una rescisión previa del contrato para exigir la devolución.

3. El ejercicio de los derechos propios de reserva de dominio, así como la retención o embargo de los Artículos por parte de MAHLE, no se considerará una renuncia al contrato.

4. El Cliente no estará facultado para revender los Artículos hasta que se le transfiera la propiedad de los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente cláusula.

5. Las tareas de manipulación o alteración de los Artículos deberán ser siempre realizadas por el Cliente en protección de los intereses de MAHLE. Si los Artículos fueran procesados junto con otras mercancías que no procedieran de MAHLE, MAHLE obtendrá la copropiedad de las nuevas mercancías en proporción del valor vigente de las mismas comparado con las demás mercancías procesadas en el momento del procesamiento.

6. Si los Artículos estuvieran inseparablemente combinados con otras mercancías que no son originarias de MAHLE, MAHLE obtendrá la copropiedad del nuevo artículo en proporción con el valor de los mismos comparado con las demás mercancías combinadas. El Cliente deberá mantener en custodia y libre de cargas los artículos que MAHLE tenga en copropiedad en virtud de lo anterior.

7. El Cliente no estará autorizado para pignorar ni transferir los Artículos y tampoco podrá entregarlos en garantía. En caso de embargo o expropiación de los Artículos, o de la aplicación de otras disposiciones impuestas por terceros, el Cliente deberá informar a MAHLE de tal cir-

Términos y Condiciones Generales de Venta y Distribución de Repuestos de MAHLE Aftermarket SL

cunstancia sin demora, y facilitarle toda la información y documentos que fueran necesarios para proteger sus derechos. Los terceros o actores ejecutantes deberán ser informados de la propiedad de MAHLE.

V. Entrega, Plazos de entrega

1. Las fechas de entrega indicadas en la Confirmación no serán vinculantes para MAHLE, sino aproximadas, y serán cumplidas en la medida de lo posible. La observancia de las mismas presupone que todos los aspectos técnicos han sido aclarados y que todas las obligaciones de cooperación (en particular, la recepción puntual de todos los suministros, documentos, autorizaciones, pruebas, aprobaciones, condiciones de pago pactadas y demás términos o condiciones) han sido oportunamente observadas y cumplidas por parte del Cliente.

2. MAHLE estará autorizada para realizar entregas parciales y efectuar las correspondientes facturas en la medida en que ello no comporte desventajas en el uso de los Artículos, y las entregas parciales sean aceptables para el Cliente, siempre que la protección de sus intereses quede razonablemente garantizada. MAHLE se reservará el derecho de hacer entregas con una diferencia de hasta el 1% por exceso o por defecto.

3. El plazo de entrega será prorrogable por causas de fuerza mayor o cuando se produzcan eventos que escapen al control de MAHLE, como conflictos laborales (incluyendo huelgas y cierres patronales, aun cuando estos se produzcan en las instalaciones de MAHLE). MAHLE informará al Cliente de tales circunstancias lo antes posible. Si los contratiempos antes mencionados se prolongaran durante un periodo superior a 6 meses, ambas partes estarán facultadas para rescindir el contrato respecto a la parte incumplida. En tales supuestos, MAHLE no estará obligada a ofrecer una alternativa de sustitución y quedará liberada de cualquier obligación de compensación frente al Cliente.

4. Si MAHLE no pudiera cumplir las fechas de entrega por motivos ajenos a su voluntad (como la no disponibilidad de suministros, entre otros casos), informará de inmediato al Cliente de tal eventualidad y al mismo tiempo fijará la nueva fecha de entrega estimada. Si el suministro siguiera sin ser posible en el nuevo plazo de entrega, MAHLE estará facultada para rescindir el contrato total o parcialmente, debiendo reembolsar sin demora cualquier contraprestación abonada por el Cliente. Lo anterior será de aplicación en caso de entrega tardía a MAHLE por parte de un proveedor si se hubiera realizado una solicitud de suministro a dicho proveedor con motivo del contrato perfeccionado con el Cliente.

5. Si el Cliente se demorara en aceptar la entrega, se negase a cooperar o se demorase la entrega de MAHLE por otras razones causadas por el Cliente, o por el transportista designado por el Cliente, MAHLE estará facultada para exigir una compensación por el daño causado por tal eventualidad, incluyendo los gastos adicionales (como tasas de almacenaje). A tal fin, MAHLE facturará una suma a tanto alzado del 0,5% del valor de la remuneración neta (precio de los Artículos) por cada semana natural de demora a partir de la notificación de la disponibilidad para entregar los Artículos y hasta un máximo del 5% de la remuneración neta, sin perjuicio del derecho de MAHLE a percibir compensación adicional por los perjuicios superiores que pueda acreditar, así como otras reclamaciones legales (en particular, el reembolso de los gastos adicionales o de cancelación), en cuyo caso la suma a tanto alzado se deberá descontar de las posteriores reclamaciones monetarias. Por su parte, el Cliente podrá aportar pruebas para acreditar que MAHLE no sufrió ningún tipo de daño o solo un daño inferior al de la suma a tanto alzado antes especificada. En tal caso, MAHLE estaría facultada para priorizar Órdenes de otros Clientes y alargar el plazo de entrega en consonancia.

VI. Envío, Transferencia de Riesgo, Aceptación

1. Siempre que no se estipule lo contrario en la Confirmación, la entrega se acuerda como "FCA – franco transportista (MAHLE)" conforme a los Incoterms 2010, lo cual también será aplicable a las entregas parciales y devoluciones.

2. El empaquetado de transporte y demás embalaje desechable pasará a ser propiedad del Cliente y no será extraído por MAHLE, de conformidad con las regulaciones vigentes relativas a empaquetado. El Cliente estará obligado a ocuparse de la eliminación del empaquetado a su cargo.

VII. Reclamaciones del Cliente por defectos materiales

1. El Cliente deberá inspeccionar los Artículos en el momento de la entrega. Cualesquiera reclamaciones del Cliente basadas en la cantidad o calidad de los Artículos deberán ser notificadas por escrito a MAHLE en los 4 días siguientes a su fecha de recepción (conforme al Artículo 336 del Código de Comercio español). De igual modo, cualesquiera reclamaciones del Cliente basadas en vicios ocultos de los Artículos deberán ser notificadas por escrito a MAHLE en los 30 días siguientes a su fecha de recepción (conforme al Artículo 342 del Código de Comercio español). MAHLE quedará exento de responsabilidad por los vicios ocultos o defectos materiales que no sean notificados por el Cliente de la forma antes descrita, así como por los defectos basados en actos fortuitos o impredecibles, fraudes o vicios inherentes a los Artículos.

2. En caso de entrega de piezas defectuosas, el Cliente podrá exigir la correspondiente subsanación. A tal efecto, MAHLE podrá elegir si procede a repararlas o a hacer una nueva entrega.

3. En caso de optar por la reparación, MAHLE asumirá todos los gastos necesarios a fin de subsanar los defectos; en particular, los costes de transporte, viajes, mano de obra y materiales. No obstante, tal obligación no aplicará respecto de los costes que traigan causa del hecho de que los Artículos hayan sido transportados a un lugar distinto del lugar de ejecución de la prestación.

4. El Cliente deberá facilitar de inmediato a MAHLE las piezas defectuosas si esta así se lo solicita.

5. En caso de que MAHLE no lleve a cabo la subsanación o de que expirara el plazo límite acordado con el Cliente para la misma, o bien de que la subsanación no fuera adecuada, el Cliente podrá rescindir el contrato o rebajar el precio de compra.

6. Las reclamaciones por parte del Cliente basadas en defectos materiales no podrán alegarse si tales defectos se debieran a una vulneración original de las instrucciones de manejo, mantenimiento, reparación o instalación, a un uso o procesamiento indebido o inadecuado, sobrecargas (por ej. por causa de modificaciones para incrementar el rendimiento), a un manejo incorrecto o negligente o al desgaste natural, así como a injerencias por parte del Cliente o de terceros.

7. Las reclamaciones de los Clientes relativas a defectos materiales expirarán, de acuerdo con las disposiciones legales, en el momento de la expiración del periodo de 12 meses posterior a la transferencia del riesgo.

7. Si resultara que no existe ningún defecto material o que tal defecto se basase en una circunstancia que no obliga a MAHLE a asumir la responsabilidad por defectos, el Cliente reembolsará a MAHLE todos los costes generados por tal reclamación.

VIII. Responsabilidad General

1. MAHLE no asumirá ninguna responsabilidad por recomendaciones de uso de los Artículos.

2. MAHLE no será responsable de daños sufridos por el Cliente, sus empleados o terceros que se deriven de un uso inadecuado de los Artículos. En ningún caso MAHLE será responsable de daños indirectos sufridos por el Cliente, sus empleados o terceros que puedan derivarse del uso de los Artículos, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de producción, pérdida de beneficios, costes de paralización o sustitución, defectos de otros artículos, accidentes

Términos y Condiciones Generales de Venta y Distribución de Repuestos de MAHLE Aftermarket SL

laborales, reclamaciones de terceros, etc. En cualquier caso, la responsabilidad de MAHLE derivada de un defecto de los Artículos estará siempre limitada a los daños directos sufridos por el Cliente y hasta el límite máximo de la cantidad total abonada por el Cliente por tales Artículos.

X. Derechos de Propiedad Intelectual

Por el presente documento, MAHLE se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y copyright respecto a los Artículos y cualesquiera borradores, proyectos, dibujos, cálculos, catálogos, imágenes, ilustraciones de productos y demás documentos relacionados con los Artículos. La venta y entrega de los Artículos por parte de MAHLE no implicará en ningún caso la transferencia o concesión de derechos de propiedad intelectual al Cliente.

XI. Confidencialidad

1. Toda la información técnica o de negocio (incluyendo aquella que pueda ser extraídas de artículos o software suministrado, así como de otros conocimientos y experiencia) procedente de MAHLE deberá mantenerse confidencial frente a terceros, siempre que, y en la medida en que, no se pueda probar que se haya hecho pública o haya sido puesta a disposición del Cliente, por escrito por parte de

MAHLE, con fines de reventa por parte del Cliente, y solo podrá ser facilitada a aquella(s) persona(s) de su organización que haya(n) sido designada(s) específicamente para su uso, las cuales estarán igualmente obligadas a mantener confidencialidad. Tales informaciones y datos seguirán siendo propiedad exclusiva de MAHLE y, por ende, no podrán ser copiados ni usados para fines comerciales sin el previo consentimiento por escrito de MAHLE. Toda la información (incluyendo todas las copias y registros realizados si procede) así como los artículos prestados deberán ser devueltos de inmediato y en su totalidad a MAHLE o bien ser destruidos a petición de MAHLE. Esta obligación no se aplicará a la información confidencial y a las copias de tales documentos que hayan sido conservadas por el Cliente de acuerdo con las leyes aplicables.

2. MAHLE se reserva los derechos sobre toda la información especificada en la Sección X de estos TCG (incluyendo copyright y el derecho a solicitar derechos de propiedad industrial tales como patentes, patentes de utilidad, etc.).

XII. Lugar de Cumplimiento, Jurisdicción, Legislación Aplicable, Cláusula de Separabilidad

1. Salvo que se estipule lo contrario, el lugar de cumplimiento del contrato será el domicilio social de MAHLE.

2. Los tribunales competentes para la resolución de conflictos derivados de la interpretación o ejecución de los presentes TCG o de la venta y distribución de los Artículos serán los tribunales de Madrid (España), por lo que el Cliente renuncia a cualquier otra jurisdicción; en particular, a los tribunales competentes de su propio domicilio social.

3. La legislación aplicable a las presentes TCG será exclusivamente la española. Se excluye, por ende, la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de fecha 11 de abril de 1980 ("CISG", por sus siglas en inglés).

4. Si cualquier disposición de estos TCG fuera o se volviera inválida, ello no afectaría al resto de disposiciones del contrato. En tal caso, las partes del contrato se comprometen a sustituir la disposición inválida por otra disposición que se acerque lo máximo posible a la anterior en términos de éxito económico.

Abril de 2018